Posted on: 2021-11-22T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P873168-11/21

Country: Peru

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Information and Communications Technology

Deadline: 2021-11-26T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: ATN/OC-16795-PE

Project: AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO (ATU)

Title: Servicio de Asistencia Técnica para Plataforma de Pagos sin Contacto

---

Borrower/Bid No:

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

(Servicios de Consultoría – Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores)

REPÚBLICA DEL PERÚ

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO (ATU)

"Servicio de Asistencia Técnica para Plataforma de Pagos sin Contacto"

La República del Perú ha gestionado una Cooperación Técnica No Reembolsable (ATN/OC-16795-PE) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco de la cual tiene previsto utilizar una parte de los fondos para contratar a una firma o consorcio de firmas consultoras para desarrollar la consultoría "Servicio de Asistencia Técnica para Plataforma de Pagos sin Contacto".

La consultoría tiene por finalidad el permitir que la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), en su calidad de regulador, promueva el uso de medios de pago electrónico y sin contacto, en pro de ampliar las opciones de pago para los usuarios y en el marco de la emergencia sanitaria producto de la pandemia de COVID-19.

Este servicio de asistencia técnica consiste en implementar una plataforma tecnológica que soporte las aplicaciones de pago sin

contacto (QR, NFC y EVM) para las rutas autorizadas del transporte regular, la cual deberá poderse conectar a través del uso de web services con los diferentes actores definidos en el estándar emitido por la ATU.

El servicio incluye las siguientes actividades:

a. Elaborar de un Plan de Trabajo y cronograma detallado para la ejecución del servicio, describiendo las tareas que planea realizar el Adjudicado y el tiempo a emplearse en cada una de ellas. El desarrollo de este plan de trabajo deberá seguir las buenas prácticas recomendadas por el Project Management Institute (PMI).

b. Revisar y evaluar la documentación a ser entregada por la ATU e información disponible para el desarrollo del presente servicio:

    - Contratos de concesión,
    - Documentación técnica,
    - Estándar de pagos sin contacto,
    - Estándar de interoperabilidad,
    - Otros.

c. Definir y presentar los requisitos funcionales, no funcionales y especificaciones técnicas de los módulos, componentes, hardware; detallando sus funciones, interfaces, características y niveles de integración de la Plataforma de Pagos sin Contacto.

d. Diseñar y presentar la arquitectura de la Plataforma de Pago sin Contacto (arquitectura de servicios, de base de datos en alta disponibilidad y web services), basada en el estándar publicado por ATU, incluyendo todos los componentes que permitan un claro entendimiento de estos y sus interfaces, así como protocolos, velocidad de comunicación, entre otros.

e. Construir y desarrollar la Plataforma de Pago sin Contacto en base a las actividades, etapas, y documentos previos a la fase de desarrollo de la solución. Este desarrollo deberá seguir metodologías ágiles.

f. Desplegar la Plataforma de Pago sin Contacto, primero en un entorno de pruebas, luego de las cuales y con la aprobación de la ATU, se procederá a desplegar en entorno productivo.

g. Realizar pruebas de Stress y hackeo ético, las cuales deberán ser superadas de manera satisfactoria como requisito para la puesta en producción.

h. Definir y ejecutar el Plan de Capacitación, el cual debe considerar instructores capacitados, materiales de capacitación, y demás recursos necesarios. Estas capacitaciones deberán contemplar una descripción general, operación y mantenimiento técnico / tecnológico, actualización del software, mantenimiento y desarrollo del software. Asimismo, las capacitaciones deben considerar diferentes perfiles de usuarios, tales como: personal técnico, usuarios administradores, entre otros.

i. Presentar documentos necesarios y propios de la implementación de la plataforma, tales como: reportes de avance, documentación a lo largo de las etapas y entregables que forman parte del proyecto (implementación, pruebas, puesta en

producción, entre otros), manuales de sistema, manuales de usuario, etc.

El plazo estimado de ejecución de la consultoría es de 90 días calendario; y a modo indicativo, el valor estimado es de S/ 400,000.00, incluido los impuestos de ley peruanos. Con ello, la firma formulará su propuesta en base a sus propias estimaciones.

En este contexto, ATU invita a las firmas consultoras elegibles y que cuenten con experiencia acreditada en el objeto de la consultoría, a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Se precisa que los consultores interesados deberán proporcionar lo siguiente:

1. El postor deberá acreditar disponer empresa constituida con más de 4 años de experiencia en el mercado referido al desarrollo e implementación de sistemas.

2. El postor deberá demostrar que cuenta con experiencia en desarrollo de plataformas web en entornos de alta disponibilidad en al menos 3 proyectos en los últimos 2 años, acreditados con el acta de aceptación de los mismos con la firma del cliente.

3. Información acerca de los volúmenes de negocio, organización de la empresa, certificaciones de calidad de la empresa, curriculum institucional, disponibilidad del personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.

Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones. Los consultores interesados deberán completar los formularios A1, A2, A3, A4 y A5, adjuntos al presente documento.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, mediante la Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC), y podrán participar en ella todos los consultores de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas Políticas.

Los Consultores interesados pueden realizar consultas referentes a la presentación de Expresiones de Interés a la dirección electrónica indicada al final de este documento.

Las expresiones de interés acompañadas de los formularios A1, A2, A3, A4 y A5 deberán ser enviadas en versión digital (firmados y escaneados) en la dirección indicada al final de este documento, hasta el 26 Noviembre de 2021, indicando en el asunto "Expresión de Interés Servicio de Asistencia Técnica para Plataforma de Pagos sin Contacto". Para el caso de los formularios A4 y A5, deberá adjuntarse adicionalmente su versión editable.

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO (ATU)

Calle José Gálvez 550 - Miraflores

Lima 15047, Lima - Perú

E-mail:obacontratacionesbid@atu.gob.pe